



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

APROBACIÓN DEFINITIVA MP 2172023

4392

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria financiado con cargo al remanente de tesorería número 5/2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226	Otros gastos	21000.00	15000.00€	36000.00€
920	625	Mobiliario	1829.00€	7200.00€	9029.00€
920	623	Maquinaria	0.00€	4500.00€	4500.00€
320	621	Terrenos	0.00€	26000.00€	26000.00€
TOTAL			52700.00€		

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		



870			Remanente de tesorería	52700.00€
			TOTAL INGRESOS	52700.00€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede el Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anquela del Ducado a 20 de diciembre de 2023 El Alcalde Sebastián Abánades
Abánades